



**ASUNTO: Modificación del Calendario Laboral 2020, a efectos de adaptarlo al RD-ley 10/2020., de 29 de marzo, por el que *se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población, en el contexto de la lucha contra el COVID-19.***

**Estimado/a asociado/a:**

Adjuntamos Acta de ajuste del Calendario Laboral de 2020, a efectos de adaptarlo al Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que "*se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población, en el contexto de la lucha contra el COVID-19*".

Este acuerdo, se ha adoptado con el fin de homogeneizar las decisiones relativas a la recuperación del permiso retribuido instaurado como consecuencia del COVID-19.

Como saben, AECOP ha venido abogando ante la Confederación Nacional de la Construcción, por un calendario a nivel nacional, con el fin de facilitar la recuperación a empresas y trabajadores. Como quiera que la decisión se demora, hemos entendido –tanto AECOP, como CC.OO. y UGT– que debemos actuar con rapidez y ofrecer soluciones consensuadas y eficaces. A tal fin, **hemos convenido liberar los días que se vienen denominando "festivos de construcción", para que puedan ser canjeados a los efectos de referencia.**

Se adjunta el meritado documento.

Esperando que esta información le resulte de interés, reciba un cordial saludo.